



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	468
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima cuantía, art 422 CGP
Demandante	Parcelación La Antigua P.H. Nit. 800.175.169-9
Demandado	Álvaro Sneider Ciro Quintero C.C. 70.904.198
Radicado	05861 40 89 001 2023-00135-00
Decisión	Acepta retiro demanda

Solicita el Dr. Sebastián Arcila Pérez, el retiro de la demanda de la referencia, teniendo en cuenta que el propietario de manera extraprocesal realizó el pago total de la obligación el día 25 de julio de 2023.

La solicitud que antecede es procedente, el Juzgado accede a ella, por lo tanto, se le autoriza para retirar la demanda y sus anexos. Ello en razón a que se satisfacen los requisitos del Artículo 92 del Código General del Proceso.

Una vez ejecutoriado el presente auto, háganse las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ